



**PROTOCOLO DE ACCESO Y ACTUACIÓN EN LAS CUBIERTA DEL EDIFICIO TORREBLANCA**  
**E12C2001 (ACCESO AUTORIZADO), E12C1001 - E12C2002 - C2003 (ACCESO LIMITADO)**  
**y E12C3001 - C3002 (ACCESO PROHIBIDO)**

Las empresas que son adjudicatarias de un contrato de servicios como CONCENTRA y acompañantes, FISSA y otras empresas que necesiten acceder a las cubiertas del edificio **TORREBLANCA - E12C1001, E12C2001-002-003 y E12C3001- C3002**, por motivos de mantenimiento, limpieza, reparaciones y reformas, deberán seguir este protocolo de actuación sin incumplir en ningún momento las siguientes instrucciones.

**Instrucciones específicas E12C2001:**

- Quedan prohibidas las actuaciones en el perímetro de la cubierta fuera de la zona de protección. Este se encuentra protegido mediante barandilla situada a 1m del borde. Para realizar trabajos en dicha zona se deberá establecer un procedimiento especial de actuación.
- Queda prohibida la utilización de medios auxiliares, andamios, escaleras, etc., para realizar trabajos en la cubierta a más de 2 metros de altura, cuando dichos medios auxiliares tengan que situarse a menos de 3 metros del perímetro.
- Los lucernarios están protegidos mediante barras.

**Instrucciones específicas E12C2002-003:**

- Estos lucernarios tienen cubiertas no pisables a las que solo se debe acceder en caso de reparación de la impermeabilización, por lo tanto tienen el *acceso limitado*.

**Instrucciones específicas E12C1001:**

- Para acceder a la cubierta se extremarán las precauciones debido a que hay que realizarlo a través de una ventana a 1,20m del suelo.
- Quedan prohibidas las actuaciones a menos de 1 metro del perímetro de la cubierta por falta de altura en la protección. El antepecho mide 90cm de altura. Para realizar trabajos en dicha zona se deberá establecer un procedimiento especial de actuación.
- Queda prohibida la utilización de medios auxiliares, andamios, escaleras, etc., para realizar trabajos en la cubierta a más de 2 metros de altura, cuando dichos medios auxiliares tengan que situarse a menos de 3 metros del perímetro.

**Instrucciones específicas E12C3001 - E12C3002:**

- Estas cubiertas no tienen protección de borde. Para realizar trabajos en dichas cubiertas se deberá establecer un procedimiento especial de actuación que deberá ser aprobado por el APRL.

**Instrucciones Generales:**

- Los trabajos se efectuarán por un mínimo de 2 personas, siendo obligatorio que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación, a ser posible un móvil.
- Queda prohibida la realización de cualquier tarea que no sea la del trabajo designado a la empresa adjudicataria.
- Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- Los trabajos se realizarán en horario diurno si la cubierta no dispone de suficiente iluminación artificial.
- Si las condiciones climatológicas lo desaconsejan, deben suspenderse los trabajos. No se trabajará si llueve, existe riesgo de tormenta seca o si la velocidad del viento es igual o superior a 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde la cubierta.



- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo.
- Las personas responsables de la empresa adjudicataria serán las encargadas de transmitir las normas de uso y empleo al resto de personal.
- Será responsabilidad del responsable de la empresa adjudicataria velar por la integridad física o de salud de todos los operarios designados para el trabajo, debiendo informar adecuadamente y estableciendo las zonas a las que se puede acceder sin riesgo alguno.
- La empresa garantizará que la persona destinada al acceso está formada correctamente y posee el conocimiento adecuado para el empleo de los elementos de protección individual a utilizar conforme a la Normativa vigente.
- Siempre que ocurra un incidente y los sistemas se vean afectados (piezas dañadas, retención caídas...), se deberá comunicar a la persona responsable de la empresa y éste a su vez notificará dicha situación al Interlocutor del Servicio de Infraestructuras de la UMH.

Fecha y Firma:

Responsable Empresa  
Adjudicataria y DNI:

